

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

USFQ



ESCUELA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

ANEXO 1 A LA GUÍA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Iván Cevallos Miranda, decano, Escuela de Especialidades Médicas.	OFICINA DE PROCESOS UNIVERSITARIOS Y NORMATIVA	RECTORADO
Fecha: 8 de agosto de 2023	Fecha: 14 de agosto de 2023	Fecha: 15 de agosto de 2023

Esta normativa interna se actualizará de forma tácita cuando existan reformas a la normativa nacional, sea legal o reglamentaria. Cualquier cambio que sea procesado se hará en la versión digital publicada en la página web de la Universidad a la que debe remitirse el personal de la USFQ.

ESCUELA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

GUÍA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

ANEXO 1: INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

1. La fecha establecida para la finalización de entrega de documentos es improrrogable. Es responsabilidad del postulante el contar con todos los elementos necesarios para cumplir con los requisitos reglamentarios.
2. Los documentos deberán entregarse de manera física, cumpliendo las exigencias formales que el reglamento establece, por ejemplo, la presentación del original para convalidar la autenticidad.
3. La oficina de la Escuela de Especialidades Médicas recibirá los documentos y certificará su autenticidad. Todo el expediente será foliado. Toda hoja en blanco será eliminada.
4. El fólder individual será presentado obligatoriamente en una carpeta de cartulina de color amarillo, con vincha como mecanismo de fijación. En la parte frontal deberá constar escrito con marcador negro el nombre completo del aspirante y la especialidad a la que se postula. No se aceptará ninguna otra forma de acopio de documentos.
5. Todos los documentos deben estar perforados y sujetos a la vincha del fólder. El orden de ubicación de los contenidos debe ser irrestrictamente observado y es el siguiente:
 - Certificado de pago de la inscripción al proceso de admisión de la USFQ.
 - Documento firmado que autoriza la inclusión de la información personal en la base de datos respectiva, en concordancia con lo que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
 - Hoja de datos personales, en la que debe constar el nombre completo, número de documento de identidad o pasaporte, números de teléfono de contacto (móvil y fijo), correo electrónico y una foto actual en tamaño pasaporte y a color, adherida en el centro de la parte superior de la hoja.
 - Copia de ambos lados del documento de identidad o de la página de filiación del pasaporte.
 - Declaración juramentada ante notario público, indicando que el postulante NO SE ENCUENTRA CURSANDO NINGÚN PROGRAMA DE POSGRADO EN MEDICINA en el Ecuador.
 - Título de médico con el registro respectivo en la ACESS y la SENESCYT.
 - Título de especialista, cuando el programa requiera especialidad previa, con el registro respectivo en la ACESS y la SENESCYT.
 - Certificado de aprobación del examen de habilitación profesional. (Médicos nacionales y extranjeros residentes en el país).
 - Certificado de haber concluido el año de Medicina Rural (Médicos nacionales y extranjeros residentes en el país).
 - Original del acta de grado.
 - Certificado original de mejor egresado de su promoción.
 - Título de doctorado, especialista o maestría, con el registro en la ACESS y/o la SENESCYT.
 - Certificado de relación laboral con una institución, cuando el modelo de programa así lo requiera.
 - Máximo un (1) documento probatorio de publicación de libro o capítulo de libro (portada del libro y primera hoja del capítulo. En libros digitales, se adjuntará el enlace comprobatorio), relacionado con la Medicina.

- Máximo dos (2) documentos probatorios de publicación de artículos en revistas indexadas (portada de la revista y primera hoja de cada artículo. En revistas digitales, se adjuntará el enlace comprobatorio), como autor principal (Exclusivamente PRIMER AUTOR).
 - Máximo dos (2) documentos probatorios de publicación de artículos en revistas indexadas (portada de la revista y primera hoja de cada artículo. En revistas digitales, se adjuntará el enlace comprobatorio), como coautor (SEGUNDO AUTOR EN ADELANTE).
 - Máximo dos (2) certificados de asistencia y aprobación a congresos y cursos médicos dirigidos por Educación Continua de la Universidad San Francisco de Quito, con al menos 40 horas de duración.
 - Máximo cuatro (4) certificados de asistencia y aprobación a congresos y cursos médicos nacionales, dirigidos por las universidades o por las organizaciones científicas, con el respectivo aval universitario y duración mínima de cuarenta (40) horas. No son válidos los certificados emitidos por empresas organizadoras de cursos o congresos médicos.
 - Máximo dos (2) certificados de asistencia a congresos o cursos médicos internacionales.
 - Máximo un (1) certificado de presentación de trabajos en congresos o cursos médicos dirigidos por Educación Continua de la Universidad San Francisco de Quito.
 - Máximo dos (2) certificados de presentación de trabajos en congresos o cursos médicos nacionales, dirigidos por las universidades o por las organizaciones científicas reconocidas, con el respectivo aval universitario y duración mínima de cuarenta (40) horas. No son válidos los certificados emitidos por empresas organizadoras de cursos o congresos médicos.
 - Máximo dos (2) certificados de presentación de trabajos en congresos o cursos médicos internacionales.
 - Certificados de residencia asistencial por un máximo de dos años completos, acompañados del mecanizado laboral del IESS.
 - Certificados de la evaluación anual extendidos por la Unidad de Talento Humano de la institución asistencial, cuando el programa requiera experiencia previa.
 - Certificados de la evaluación anual extendidos por la Unidad de Docencia de la institución asistencial, cuando el programa requiera experiencia previa.
 - Máximo cuatro (4) certificados de acciones afirmativas.
6. No se recibirán las carpetas que no se encuentren en el orden establecido y todo documento que supere los límites establecidos será eliminado.
 7. La oficina de recepción de documentos llenará el formulario de recepción y recabará la firma de conformidad del postulante.
 8. Los documentos pertenecientes a quienes queden calificados para acceder a la entrevista permanecerán bajo custodia de la Escuela de Especialidades Médicas hasta noventa (90) días después de la conclusión del proceso.
 9. Los documentos de los ganadores del cupo de posgrado pasaran al archivo activo de la Escuela de Especialidades Médicas.
 10. Los documentos de los postulantes que no superaron la etapa previa a la entrevista podrán ser retirados después de sesenta (60) días de la conclusión del proceso. Si no se ha solicitado el retiro, los fólderes serán dados de baja sin opción a reclamo posterior.